

Decreto N° 1168, que designa al señor Rafael E. Almonte M., Representante titular del Ministerio de Finanzas en el Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo.
(G. O. N° 8982, del 30 de Abril de 1966.)

HECTOR GARCIA GODOY
Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 4468

VISTOS los artículos 26 y 28 de la Ley N° 31, de fecha 25 de octubre de 1963, que crea el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor Rafael E. Almonte M., queda designado Representante titular del Ministerio de Finanzas en el Consejo de Directores del Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, en lugar del Lic. José Alberto Nicolás Polanco Canela. Dicho señor ejercerá sus funciones hasta el vencimiento del período para el cual fué designado el miembro saliente.

Art. 2.—Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto N° 465 de fecha 21 de diciembre de 1965.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY